



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00401011- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La necesidad de establecer la reglamentación para el funcionamiento de la Comisión Ad Hoc del Honorable Consejo Superior, Comisión Asesora de Evaluación Docente, la cual está abocada al tratamiento de las presentaciones efectuadas en el marco de las Ordenanzas del mencionado Cuerpo Nros. 6/08; 2/17 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020, y sus sucesivas prórrogas;

La RR-2021-200-E-UNC-REC, referida a la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a los términos del DNU N° 168/2021 del Poder Ejecutivo Nacional y concordantes;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC, se aprobó la autorización de la normativa para el desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por la OHCS-2020-4-E-UNC-REC, se aprobó la modalidad remota de funcionamiento del H. Consejo Superior mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que resulta necesario establecer el modo de funcionamiento de la Comisión Asesora de Evaluación Docente de modalidad remota, en el marco de la reglamentación vigente;

Que el número de miembros que integran la Comisión Asesora de Evaluación Docente, y el conocimiento personal que de ellos se tiene, no requiere la exigencia de modos de identificación por datos biométricos u otros para controlar la presencia de los mismos;

Que la presente tendrá carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente;

Que los aspectos técnicos y jurídicos han sido consultados con la Prosecretaría de Informática y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (orden 6 y 7);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Reglamentación Básica de funcionamiento de actividades académicas/administrativas, para las reuniones con modalidad remota de la Comisión Ad Hoc del Honorable Consejo Superior, Comisión Asesora de Evaluación Docente, la que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente, incorporada como Anexo I y, que forma parte integrante de la presente, en el marco de lo dispuesto por la RHCS-2021-59-E-UNC-REC y por la OHCS-2020-4-E-UNCREC.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Comisión Asesora de Evaluación, desarrollará sus actividades pertinentes en el marco de lo establecido por la RR-2018-1933-E-UNC-REC (T. O. de la Ord. HCS 06/2008), por la Ordenanza HCS 2/2017 y concordantes.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

/gc